



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20246230065411

Fecha: 07-03-2024

20246230065411

Página 1 de 2

Bogotá, D.C.

(623)

Señor (a)
ANÓNIMO

Asunto: Reiteración de respuesta

Referencia: Radicado Orfeo No. 20244600466152 (SDQS 997752024).

Cordial saludo:

En atención a los radicados de la referencia, remitidos a esta Alcaldía Local en los que se indica: “(...) REVISAR LOS ADJUNTOS Y LOS VIDEOS DONDE SE EVIDENCIA ESTA ACTIVIDAD SEÑORES SUB-NORTE, DE ACUERDO CON LA RESPUESTA DADA QUE EL 1 DE FEBRERO FUERON A REALIZAR UNA VISITA, ES PERTINENTE PRECISAR LAS DOS DIRECCIONES QUE SE DIERON EN EL DERECHO DE PETICION, ESTO NO ES LO QUE PROMOCIONAN EN LAS REDES SOCIALES TRANTASPA72 Y BAR TRANTA SPA 72 PROSTITUCION, MENORES DE EDAD, CONSUMO DE DROGAS EN LA CARRERA 20A #72-30 Y BAR CRA 20A # 72-10, BOGOTA LUGAR RESIDENCIAL. ESTA CASA ES UNA FACHADA, NO ES NINGUN ALQUILER DE HABITACIONES CON CONTRATO. SOLICITAMOS INVESTIGAR Y DARNOS LA INFORMACION DE LA VISITA TECNICA, Y REVISAR EN LAS DOS DIRECCIONES. (...)”; me permito informarle que para la dirección para la dirección KR 20 A # 72 - 10, cursa el expediente No. 2023623490102586E en su artículo 92.16 en la Inspección 12A y para la dirección KR 20 A # 72 - 30, cursa el expediente No. 2020623490100259E en virtud de lo estipulado en la Ley 1801 de 2016 en su artículo 92.16 y con reparto a la Inspección 12C.

Así mismo, le informo que las inspecciones se encuentran ubicadas en la Carrera 55 No. 79 B 48. Esto, con el propósito de si lo requiere, estar pendiente de todas las actuaciones y tramites que se realicen con respecto a dicho proceso. Adicionalmente copia de su escrito fue remitido a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. y a la XII Estación de Policía, para que se otorgue respuesta al peticionario.

Aunado lo anterior, me permito indicarle que en el punto señalado en su petición donde solicitan la vista en horarios concurridos como los días viernes al bar, se ha incluido en las actividades de inspección y vigilancia que se adelantan por parte de esta alcaldía local; cabe resaltar que su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos con los que cuenta la Alcaldía.

Este Despacho ha recibido la misma solicitud con radicados (20244600401582, 20244600412312, 24244600419702, 24244600421242, 20244600421602, 20244600422702, 20244600459752, 20244600460142, 20244600466132), situación que genera duplicidad, congestión y traumatismo en las entidades que tramitan sus reclamaciones, por lo anterior, nos permitimos traer a colación el artículo 19 de la Ley 1755 del 2015, el cual establece que:

Alcaldía Local de Barrios Unidos
Calle 74 A No. 63 – 04
Código Postal: 111211
Tel. 6602759
Información Línea 195
www.barriosunidos.gov.co

GDI-GPD-F082
Versión: 05
Vigencia: 15 de diciembre de 2022
Caso HOLA: 281893



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

“(…) Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane. (…)”

En atención a la norma citada, nos permitimos informar que ya se había dado respuesta con radicado 20244630047221 de fecha 19 de febrero de 2024, a los mismos hechos objeto de esta nueva petición, razón por la cual, se dará aplicación estricta a la norma enunciada, debiendo remitirse su solicitud a la respuesta dada en oportunidades anteriores.

De igual manera informamos que cualquier solicitud adicional estaremos prestos a dar respuesta, la cual puede ser radicada a través de nuestra ventanilla virtual de radicación de correspondencia de la Secretaría Distrital de Gobierno en el link: <https://www.gobiernobogota.gov.co/transparencia/tramites-servicios/ventanilla-virtual-radicacion-correspondencia>

Cordialmente,



ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos
cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Luz Ángela Méndez Reina- Auxiliar Administrativo Á.G.P. 
Aprobó: Adriana Márquez Rojas/Profesional Esp. 222-24 

FIJACIÓN EN CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) se fija la presente comunicación por el término de cinco (5) días hábiles, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento.

Constancia de des fijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar visible al público de la Alcaldía Local de Barrios Unidos por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijo _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).